



MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2018 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
221160002	Seguridad Social personal	127.099,26

Total Altas en créditos: 127.099,26 euros.

Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
87000	Remanete de Tesorería para Gastos Generales	127.099,26

Total fuentes de financiación: 127.099,26 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

2.1.- De la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 184/2018, de 15/02/2017, se desprende la existencia de un saldo de la Aplicación No Presupuestaria 40002 "Pagos extrapresupuestarios" por importe de 127.099,26 € que según Informe del Sr. Interventor se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar y, que por tanto, deben ser debidamente aplicados al objeto de eliminar esta disfunción en la realidad presupuestaria de este ayuntamiento. El saldo de la referida aplicación a 31/12/2016 era de 3.150.651,88 € y a través del Expediente de Reconocimiento extrajudicial n.º 1/2017 se reconocieron 3.023.552,62 €, quedando pendiente la cantidad de 127.099,26 €.

Teniendo en cuenta que de la propia Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.018.267,33 €, de los que se han destinado 658.198,10 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de

Código Seguro De Verificación:	TPbT91+G2YT2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	19/09/2018 10:53:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TPbT91+G2YT2/RMinEwz1Q==		





ayuntamiento de
tocina

Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 216/2018, de 23/02/2018, resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 360.069,23 €.


2.2.- Una vez analizado el desglose de los pagos pendientes de aplicar contabilizados en la Aplicación Presupuestaria 40002, procede la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2018 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 127.099,26 €.

2.3.- El destino final de los créditos suplementados será la aplicación definitiva de los pagos pendientes de aplicar contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002, reconocidos a través del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se somete a la aprobación simultánea por parte del Pleno del Ayuntamiento.

En Tocina, a 19 de septiembre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

Código Seguro De Verificación:	TPbT91+G2YT2/RMinEwz1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	19/09/2018 10:53:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TPbT91+G2YT2/RMinEwz1Q==			